



## RESIDE<sup>®</sup> Prime

### Primas Anuales Efectivas al 1 de Enero 2005

Edad	Si usted elige \$250 de deducible anual		Si usted elige \$500 de deducible anual		Si usted elige \$1000 de deducible anual		Si usted elige \$2500 de deducible anual		Si usted elige \$5000 de deducible anual	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
14 días a 18 años	\$581	\$581	\$510	\$510	\$483	\$483	\$391	\$391	\$368	\$368
19 a 29 años	\$1.152	\$1.938	\$1.002	\$1.746	\$895	\$1.554	\$679	\$1.179	\$533	\$920
30 a 39 años	\$1.327	\$2.295	\$1.164	\$2.086	\$1.037	\$1.854	\$789	\$1.407	\$618	\$1.098
40 a 44 años	\$1.507	\$1.876	\$1.334	\$1.675	\$1.188	\$1.490	\$902	\$1.131	\$740	\$941
45 a 49 años	\$1.646	\$2.040	\$1.470	\$1.838	\$1.309	\$1.634	\$993	\$1.240	\$810	\$978
50 a 54 años	\$1.999	\$2.212	\$1.801	\$2.011	\$1.601	\$1.794	\$1.215	\$1.389	\$1.030	\$1.152
55 a 59 años	\$2.409	\$2.409	\$2.210	\$2.210	\$1.967	\$1.964	\$1.490	\$1.490	\$1.255	\$1.267
60 a 64 años	\$3.757	\$3.548	\$3.479	\$3.255	\$2.933	\$2.589	\$2.657	\$2.383	\$2.220	\$1.972
65 a 69 años	\$7.799	\$6.761	\$7.499	\$6.501	\$7.015	\$5.921	\$5.394	\$4.401	\$4.715	\$4.223
70 a 74 años	Contacte a su agente									
Hijo Dependiente	\$557	\$557	\$472	\$472	\$369	\$369	\$281	\$281	\$258	\$258

\* La prima para hijo dependiente es disponible solamente cuando uno de los padres (representante legal), de un niño entre las edades de 14 días y 18 años (o 24 años sí es estudiante a tiempo completo), esta cubierto bajo el mismo programa. No se cobrará la póliza por los dos (2) primeros hijos dependientes entre las edades de 14 días y 9 años si ambos padres están cubiertos por el mismo programa.

Si el aplicante decide pagar la póliza de forma semestral, trimestral o mensual, debe ser hecho con Visa o MasterCard solamente. SRI cargará automáticamente a la tarjeta de crédito en la fecha que el pago se cumpla. Los factores para el cálculo del pago de las primas a plazo ha ser aplicadas son las siguientes:

**Anual 1.00 / Semestral 0.55 / Trimestral 0.28 / Mensual 0.10**

**AVISO IMPORTANTE:** Las primas arriba referidas son aplicables por el periodo inicial de cobertura de 12 meses, después que el aplicante ha sido aceptado por SRI solamente. SRI se reserva el derecho de incrementar las primas estipuladas, basándose en la condición médica del aplicante al momento de la solicitud y evaluación. **Aplicantes con condiciones médicas severas o criticas pueden ser rechazados.** SRI informará al aplicante en cada período de renovación el nuevo monto de renovación de la prima para el período subsiguiente de cobertura, basándose en la edad y categoría de deducible.